

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

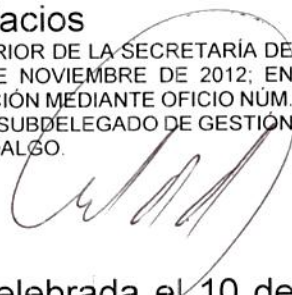
II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0101/05/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0190.2017.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0190.2017
BITACORA: 13/DK-0101/05/17

Pachuca, Hidalgo. 22 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
42	346	387	17328177	17328218
26	219	244	17328219	17328244
36	102	137	17328245	17328280
1	19	19	17328281	17328281
1	19	19	17328282	17328282
1	26	26	17328283	17328283
1	46	46	17328284	17328284
1	32	32	17328285	17328285
4	43	46	17328286	17328289
1	50	50	17328290	17328290
1	6	6	17328291	17328291
1	30	30	17328292	17328292
2	9	10	17328293	17328294
4	22	25	17328295	17328298

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales**

**Oficio: 133.02.03. DT.0190.2017
BITACORA: 13/DK-0101/05/17**

Pachuca, Hidalgo. 22 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171654

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA GQPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

122 FOLIOS: 42 FOLIOS DE 1578.742 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17328177 - 17328218), 1 FOLIO DE 37.667 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (17328281 - 17328281), 1 FOLIO DE 4.081 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17328284 - 17328284), 1 FOLIO DE 39.046 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17328291 - 17328291), 26 FOLIOS DE 1,168.269 M3 DE ASTILLA DE PINO (17328219 - 17328244), 36 FOLIOS DE 1,585.026 M3 DE ASTILLA DE PINO (17328245 - 17328280), 1 FOLIO DE 27.874 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BLANCO (17328282 - 17328282), 1 FOLIO DE 35.780 M3 DE ASTILLA DE CUPRESSUS (17328283 - 17328283), 1 FOLIO DE 3.020 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17328285 - 17328285), 1 FOLIO DE 33.375 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17328290 - 17328290), 1 FOLIO DE 28.894 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17328292 - 17328292), 4 FOLIOS DE 137.906 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17328295 - 17328298), 4 FOLIOS DE 120.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17328286 - 17328289), 2 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (17328293 - 17328294)

FVC/AVP/EGA/MAC